

# Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 8 de febrero de 2023 M.C. N° 344/2022-2023



Señor Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.

#### Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Corina Ferreira Domínguez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"RECOMIÉNDA, al señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, para que en mérito a sus atribuciones y dentro del marco legal vigente: PRIMERO. A través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, inicien las acciones legales y administrativas que sean necesarias en contra de los autores de avasallamientos efectuados dentro del Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), con especial atención donde se sitúan las comunidades de Sanandita, Santísima Trinidad, Bubuzama, Fátima de Moleto (Sector San Pedro), Villa San Juan de Dios, San Juan del Isiboro y Sagrado Corazón del Beni. SEGUNDO. Por medios de comunicación masiva, se difunda mensajes de carácter preventivo sobre educación ambiental respecto a la protección y conservación de los recursos naturales, la investigación científica, recreativa, educativa y de turismo ecológico, en el ámbito de las áreas protegidas."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTÉ CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA Sen. Claudia Elena Egüez Algaranaz

SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

# **BOLIVIA**

Secretaría General

La Paz, 31 de marzo de 2023 VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0122/2023

Hermano:

Sen. Andrónico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación

# Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota con Cite MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0028-CAR/23, recepcionada en fecha 24 de marzo de 2023, así como documentación adjunta, presentada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional por Gustavo Torrico Landa, Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, relativo a respuestas de **Minutas de Comunicación** efectuadas por su instancia Camaral.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Juan Carlos Murralde Tejada SECRETARIO GENERAL VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL







La Paz, 24 de Marzo de 2023 MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0028-CAR/23

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

VICEPRESID	ENCIA DEI	L ESTA	DO PLURINACIONA
COR	RESI	501	NDENCIA
	24 N	1AR	2023
No.015.5 Horas: 1.5	3. Fojas	4	Anexo
Horas:	.'48 lo por:	Aca:	1.2.p.l

REF.: REMISIÓN DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Hermano Vicepresidente:

Por instrucción del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, remito la respuesta a la Minuta de Comunicación (M.C.) solicitada a través de la Presidencia de la Cámara de Senadores, a efecto de que la misma sea puesta en conocimiento de las y los Senadores peticionarios. Se adjunta la documentación señalada conforme a detalle anexo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Gustavo Torrico Landa VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTION GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

VOBO

GTL/MAB/apvu Adj. Lo indicado c.c. DGGLP

E-MPR/2023-09730

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: 73093592 POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



# Detalle de Respuestas a Minutas de Comunicación – MC CÁMARA DE SENADORES

N°	N° M.C.	MINISTERIO	DESCRIPCIÓN	PETICIONARIO	ANEXO
1	344/2022 -2023	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	"RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, para que en mérito a sus atribuciones y dentro del marco legal vigente: PRIMERO. A través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, inicien las acciones legales y administrativas que sean necesarias en contra de los autores de avasallamientos efectuados dentro del Parque Nacional Isiboro Sécure (TPNIS), con especial atención donde se sitúan las comunidades de Sanandita, Santísima Trinidad, Bubuzama, Fátima de Moleto (Sector San Pedro), Villa San Juan de Dios, San Juan del Isiboro y Sagrado Corazón del Beni. SEGUNDO. Por medios de Comunicación masiva, se difunda mensajes de carácter preventivo sobre educación ambiental respecto a la protección y conservación de los recursos naturales, la investigación científica, recreativa, educativa y de turismo ecológico, en el ámbito de las áreas protegidas."	Corina Ferreira Domínguez	2 fojas

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y A

La Paz, 20 MAR 2023

MMAyA/DESPACHO N° 0 8 3 6 /2023

Señor:

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Lainth A Bolivia P. 19 D. A. PRESTDENS WEIGHNISTER CONTROL OF CORRECT POLICY MAR 20.3

Hrs.: 1.7. J. Fojas, La Paz - Bolivia

2 1 MAR 2023

KELLDIDI

REF: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 344/2022-2023

RECIBIDO

De mi mayor consideración:

En atención a la Minuta de Comunicación Nº 344/2022-2023 de 16 de febrero de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 002/2022-2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, propuesta por la Senadora Corina Ferreira Domínguez, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto para fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida en relación a la Minuta de Comunicación de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

Lic. Juan Santos Cruz

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE YACUA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

JSC/MIRC/ACC/dqm Adj. Lo indicado cc. Arch. E-MMAYA/2023-05029

2028 ANO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTEN





# RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. Nº 344/2022-2023 SOLICITADA POR LA CÁMARA DE SENADORES

Recomendación Nº 1.-

"RECOMIENDA, al señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, para que en mérito a sus atribuciones y dentro del marco legal vigente:

PRIMERO. A través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas- SERNAP y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, en coordinación con el Ministerio de Gobierno, inicien las acciones legales y administrativas que sean necesarias en contra de los autores de avasallamientos efectuados dentro del Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), con especial atención donde se sitúan las comunidades de Sanandita, Santísima Trinidad, Bubuzama, Fátima de Moleto (Sector San Pedro), Villa San Juan de Dios, San Juan del Isiboro y Sagrado Corazón del Beni".

# Respuesta Nº 1.-

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, está recabando la información necesaria del Cuerpo de Protección del Área Protegida TIPNIS, con relación al tema de avasallamiento y en base a esos, antecedentes y documentos se tomará las acciones legales pertinentes.

Asimismo, se aclara, que la Comunidad de Bubuzama (señalada en la Minuta de Comunicación) NO se encuentra dentro del Área Protegida TIPNIS; bajo ese antecedente en caso de que exista conflictos en la comunidad mencionada, la controversia seria entre privados.

### Recomendación Nº 2.-

"SEGUNDO. Por medios de comunicación masiva, se difunda mensajes de carácter preventivo sobre educación ambiental respecto a la protección y conservación de los recursos naturales, la investigación científica, recreativa, educativa y de turismo ecológico, en el ámbito de las áreas protegidas".

# Respuesta Nº 2 .-

Al respecto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, viene cumpliendo la difusión, de acuerdo a disponibilidad de presupuesto, por lo que a la fecha se vienen fortaleciendo las políticas de comunicación sobre educación ambiental en la página Web del SERNAP, referida a las Áreas Protegidas través de la Unidad Central y Direcciones de Áreas Protegidas, a efectos de que toda la población conozca sobre la protección y conservación, referente a derechos y obligaciones que se deben asumir respecto a las áreas protegidas.

Es cuanto se tiene a bien informar.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIÁ EL BICENTENARIO

